



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

*FALTA
de citación*

AUTO No. 3590

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las consagradas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2009ER3969 del 8 de diciembre de 2009, el señor RODOLFO MESTRE GUTIERREZ, identificado con la cédula No 77.027.644 en calidad de Representante Legal de CONSULTORES CONSTRUCTORES PLUS LTDA, identificada con NIT No 900.049.238-2, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para realizar tratamiento silvicultural en espacio privado en la carrera 2 No 18ª - 58 Localidad de Candelaria del Distrito Capital.

Que para el trámite el solicitante aportó la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de permiso debidamente diligenciado
- Inventario forestal.
- Certificado de Tradición y Libertad **No. 50C-224740**, que determina la calidad de propietario de ARTESANIAS DE COLOMBIA del predio donde se encuentran emplazados los individuos arbóreos a intervenir.
- Recibo de pago por evaluación y seguimiento.
- Certificado de existencia y representación legal de la constructora.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

